

ACTA DE GRUPO MIXTO DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE 2 CONDUCTORES DE AUTOBÚS Y CAMIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA “LA SERENA: SOMOS COMARCA”, al amparo del DECRETO 55/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de formación y empleo ESCALA y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras de los proyectos.

En la localidad de **Castuera**, siendo las **12:00 horas del día 12 de noviembre de 2024**, se reúnen los representantes del Servicio Extremeño Público de Empleo y de la entidad promotora **Mancomunidad la Serena** al objeto de constituir el Grupo de Trabajo Mixto (GMT) para la selección de 2 CONDUCTORES DE AUTOBÚS Y CAMIÓN (a jornada completa durante 12 meses) del Programa de formación y empleo ESCALA “La Serena: Somos Comarca”.

El presente GM queda constituido, y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a	Juan José Manzano Cabanillas	Representante SEXPE
Secretario/a	Francisco F. Hidalgo Cortés	Representante de la Entidad Promotora
Vocales	Amadora Aldana Sánchez María Isabel Morillo Bravo	Representante SEXPE. Representante de la Entidad Promotora.

dando cumplimiento, de esta manera, se constituye un grupo de trabajo mixto formado por dos miembros de la entidad promotora y otros dos del Servicio Extremeño Público de Empleo, a los efectos de la selección del auxiliar administrativo del citado proyecto.

Abierta la sesión y dando cumplimiento a lo preceptuado en la normativa de referencia, se delibera y se establecen los siguientes

ACUERDOS

Primero .- Aprobar las funciones y normas de funcionamiento del Grupo de Trabajo Mixto.

A. Reglas adicionales sobre composición y funcionamiento.

- Para la válida constitución del Grupo de Trabajo Mixto, a efectos de la celebración de las sesiones deberán estar presentes los componentes del Grupo o en su caso quienes les sustituyan.
- Se acuerda designar a D. Francisco F. Hidalgo Cortés como secretario del grupo mixto.
- En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros, las administraciones públicas competentes para la designación de los ausentes, podrán sustituir a sus miembros titulares por otros, que actuarán en la misma condición, funciones y

naturaleza de los sustituidos, previa designación debidamente acreditada ante el secretario.

B.- El GMT tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Establecer o completar sus propias normas de funcionamiento.
2. Determinación del procedimiento a seguir.
3. Realizar la selección de los trabajadores/as.

Segundo.- Procedimiento de selección.

0.- La Oferta de empleo se realiza para dos puestos de trabajo de conductor de autobús y camión a jornada completa durante 12 meses.

1.- Cronología:

- La entidad promotora, Mancomunidad La Serena presentará la oferta de empleo en el Centro de Empleo que vaya a realizar la gestión de su proyecto, Centro de Empleo de Castuera.
- Difusión de la oferta de empleo por parte del Sexpe y la Mancomunidad de la Serena y recogida de modelo de solicitud más los documentos de baremación y documentación acreditativa relacionada en el mismo (titulación y formación requerida, cursos realizados o impartidos, contratos laborales y vida laboral actualizada) en La Mancomunidad de Municipios de la Serena. **Hasta las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2024.**
- Comprobación de la documentación relacionada por los solicitantes y asignación de puntuación de baremo por parte del Grupo mixto de selección, que podrá pedir apoyo al Centro de Empleo de Castuera o Cabeza del Buey, e incluso a personal de la Mancomunidad de Municipios La Serena, para realizar el citado trabajo.
- Publicación de listado de admitidos con baremación provisional se publicará el día **25 de noviembre de 2024.** Centro de Empleo de Castuera, Cabeza del Buey y en la entidad promotora.
- Periodo de reclamaciones: **hasta las 14:00 horas del día 26 de noviembre de 2024.** Mancomunidad de la Serena.
- Listados definitivos el **día 27 de noviembre de 2024,** Centro de Empleo de Castuera, Cabeza del Buey y en la entidad promotora.
- Realización de una prueba práctica: **día 28 de noviembre de 2024 a las 12.00 horas en la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.**
- Publicación de listados provisionales de resultados, el **día 2 de diciembre de 2024.** Centro de Empleo de Castuera, Cabeza del Buey y en la entidad promotora.
- Plazo de reclamaciones: **hasta el 4 diciembre de 2024 a las 14,00 horas.** Mancomunidad de la Serena.
- Publicación de listados definitivos de resultados, **el día 5 de diciembre de 2024** en el Centro de Empleo de Castuera, Cabeza del Buey y en la entidad promotora.
- Contratación del candidato/a por la entidad promotora.



2.- Inscripción y Comprobación del cumplimiento de requisitos de las personas solicitantes

1. Con arreglo a las previsiones contenidas, se presentará modelo de solicitud (se podrá acceder a este modelo en la página web de la Mancomunidad de la Serena, dentro de la sección "Tablón de anuncios") en la Sede de la Mancomunidad de la Serena, junto con los documentos de baremación y documentación acreditativa relacionada en el mismo (titulación requerida, carnets, C.A.P. cursos realizados o impartidos, contratos laborales y vida laboral actualizada).

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes son:

1. Ocupación: CONDUCTOR DE AUTOBÚS y CAMION.
2. Estar Inscrito como desempleado/a a 12 de noviembre de 2024
3. Formación: CARNETS DE CONDUCIR C Y D; C.A.P. (Certificado de Aptitud Profesional)
4. Experiencia Profesional: Acreditar al menos 12 meses de experiencia en la ocupación de Conductor de Autobús.
5. Título de Educación General Básica, Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos laborales.

Las personas interesadas cumplimentarán el **MODELO DE SOLICITUD**, y aportarán fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos, (DNI, Tarjeta de inscripción como desempleado en SEXPE, Titulación, carnets de conducir, C.A.P., Contratos de trabajo con Vida Laboral) así como aquéllos que sean susceptibles de ser baremados (Certificados de Cursos recibidos o impartidos, Contratos de trabajo con Vida laboral etc).

El **DOCUMENTO DE SOLICITUD y la documentación anteriormente citada** se podrá presentar en la Mancomunidad de Municipios La Serena (Entidad Promotora) **hasta el día 15 de noviembre de 2024 a las 14,00 horas.**

3.- Selección del trabajador

La selección de los candidatos/as se realizará a través de dos fases: una primera fase de concurso y otra segunda fase de oposición.

3.1 La Fase de Concurso (Máximo 6 puntos) consistirá en la valoración de la formación y experiencia adicional a la inicialmente requerida (12 meses).

3.1.1. Formación (puntuación máxima 2,00 puntos), por cada curso impartido o recibido relacionado con el puesto de trabajo ofertado:

- Curso entre 10 y 49 horas: 0,2 puntos
- Curso entre 50 y 99 horas: 0,5 puntos
- Curso entre 100 y 149 horas: 1,2 puntos
- Curso entre 150 en adelante: 2,00 puntos

3.1.2 Experiencia Adicional (puntuación máxima 4,00 puntos)

- Experiencia acreditada en la ocupación de conductor de cualquier vehículo en la Administración Pública, puntuable a razón de 0,10 puntos/mes a Jornada Completa, a tiempo parcial se considerarán los días asignados según informe de vida laboral.

- Experiencia acreditada en la ocupación de conductor de cualquier vehículo en cualquier tipo de empresa, puntuable a razón de 0,05 puntos/mes a Jornada Completa, a tiempo parcial se considerarán los días asignados según informe de vida laboral.

El grupo mixto procederá a la baremación del trabajador teniendo en cuenta la documentación acreditada y aportada en plazo por el candidato/a.

3.2. Fase de Oposición (Puntuación máxima 4 puntos). Examen Tipo Text

A esta fase pasarán aquellos/as candidatos/as que tengan una diferencia máxima de cuatro puntos por debajo de aquel que ostente mayor puntuación en la Fase de Concurso.

Consistirá en la realización de un examen tipo text de 20 preguntas relacionadas con las siguientes materias.

- Conocimientos de Mecánica.
- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: bases generales y autorizaciones administrativas. Infracciones. Señalización. Tipos y significados de las señales de circulación y marcas viales y señales en los vehículos
- Conocimiento de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

Se seleccionarán a los dos candidatos/as que obtengan mayor puntuación. El resto de candidatos/as permanecerán en bolsa de trabajo para los citados puestos siendo la vigencia de esta bolsa de 12 meses desde la formalización de los contratos.

En Castuera, a 12 de noviembre de 2024.

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO.

EL PRESIDENTE.


Juan José Manzano Cabanillas

EL SECRETARIO.


Francisco F. Hidalgo Cortés.